

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 1207** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la Asociación de Pescadores Deportivos.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar a la Asociación de Pescadores Deportivos, concesión demanial identificada con el Núm. 48 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Actividades propias de la Asociación de Pescadores Deportivos.

Plazo: Diez (10) años.

Ámbito espacial: Superficie terrestre de 888,61 m² en el muelle Cañonero Dato (área funcional A-1) y 1.561,23 m² de lámina de agua en la dársena continua al muelle de España (área funcional I-IE).

Tasa de ocupación: 12.206,43 euros/año.

Tasa de actividad: Exento en base a lo dispuesto en el art. 170 apartado f) del TRLPEMM.

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo: Lo dispuesto en los arts. 223 y 226 del TRLPEMM.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 14 de enero de 2026.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A260001206-1